



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1.282 / 2010.

ZAPALLAR, 14 de Abril del 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 899/2010, de fecha 15 de Marzo de 2010, que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Modificación de Contrato suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **MARGARITA VICENCIO CISTERNAS**, chilena. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Población [redacted] mediante el cual la Municipalidad contrato los servicios de la prestadora, para ejecutar la función de "ENCUESTADORA DEL DEPARTAMENTO SOCIAL DEBIENDO ESPECIALMENTE REALIZAR LAS FICHAS DE PROTECCION SOCIAL".
- 2° Por medio del la presente modificación de contrato, las partes convienen en modificar la cláusula Segunda del contrato original en el sentido que se pagará la suma mensual de \$ 277.778.- (Doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y ocho pesos), incluida la retención respectiva, a partir del mes de Abril del año 2010.
- 3° En todo lo no modificado por la presente modificación de contrato de prestación de servicios, rigen con pleno vigor todas las estipulaciones contenidas en el contrato original de fecha 31 de Diciembre del año 2009, aprobado por Decreto de Alcaldía N° 4806/2009 de fecha 31 de Diciembre de l año 2009.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C- CONTRATOS 2010 / D.A. N° 1282 2010 Modificación Contrato Margarita Vicencio.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTLV / RRHH / DAF / SEC / JUP / pfc.